República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número: RESOL-2017-40499-APN-SSN#MF

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 31 de Mayo de 2017

Referencia: EXP SSN Nº 41069/2016Revocar la autorización para operar en reaseguros activos de BINARIA SEGUROS DE
VIDA S.A.

VISTO el Expediente Nº SSN: 0041069/2016 (Ex Registro SETRA Nº 56.069) del Registro de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución SSN Nº 36.138 de fecha 11 de octubre de 2011 se autorizó a BINARIA SEGUROS DE VIDA S.A. a operar en reaseguros activos en el territorio de la República Argentina en los mismos ramos en los que se encuentra autorizada a operar en seguros directos.

Que BINARIA SEGUROS DE VIDA S.A informa que no suscribirá el capital mínimo exigido por la Resolución SSN Nº 39.957 de fecha 29 de julio de 2016, por lo cual solicita la baja para operar en reaseguros activos.

Que la Gerencia Técnica y Normativa se expidió en sentido de revocar la autorización para operar en reaseguros activos conferida por la Resolución SSN Nº 36.138 de fecha 11 de octubre de 2011.

Que la revocación de la autorización otorgada por la Resolución SSN Nº 36.138 de fecha 11 de octubre de 2011 no afecta la posibilidad de efectuar operaciones de reaseguro activo, conforme lo dispuesto por el punto 30.1.4. de la Resolución SSN Nº 39.957 de fecha 29 de julio de 2016.

Que la Gerencia de Autorizaciones y Registros no tiene objeciones que formular a la revocación de la autorización para operar en reaseguros activos.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le corresponde al ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades previstas en el Artículo 67 inciso

a) de la Ley de Entidades de Seguros y su Control Nº 20.091.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Revocar la autorización para operar en reaseguros activos de BINARIA SEGUROS DE VIDA S.A., otorgada por la Resolución SSN Nº 36.138 de fecha 11 de octubre de 2011.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Digitally signed by PAZO Juan Alberto
Date: 2017.05.31 15:53:09 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Juan Alberto Pazo
Superintendente
Superintendencia de Seguros de la Nación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2017.05.31 15:53:18 -03'00'